	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

**No. 132**

**PARA:** GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS.

**DE:** DIRECCIÓN

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORMACION PLAZAS VACANTES DESDE EL 01 DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2017 PARA LA PRÓXIMA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A REALIZARSE EL PROXIMO 19 DE JULIO DE 2017

**FECHA:** 10 de mayo de 2017

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio a realizarse en el mes de JULIO de 2017 para lo cual las Empresas Sociales del Estado e IPS privadas deben tener en cuenta lo siguiente:


Los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de IPS privadas, están en la obligación de reportar la información solicitada de manera correcta en los tiempos previstos en la presente Circular así:

**REPORTE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA EL PERIODO PRIMERO (01) DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2017. FECHA DE REMISIÓN AL IDSN, HASTA EL DIA CUATRO (02) DE JUNIO DEL 2017 HASTA LAS 5:00 P.M., INFORMACION QUE DEBE DILIGENCIARSE EN EL FORMULARIO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL CUAL SE DEBE TENER ACTUALIZADO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS).**

**LA INFORMACION UNICAMENTE SERA RECEPCIONADA Y CONSIDERADA COMO VALIDA SI ES DILIGENCIADA MEDIANTE EL FORMULARIO DISPUESTO PARA LO MISMO.**

Para el caso de ESE e IPS que aun tengan plazas vacantes por renuncia o por no asignación, podrán asignar estas en forma directa hasta el 31 DE JULIO del presente año, siempre y cuando cuenten con el profesional a ser asignado, de lo contrario deberá reportar las plazas hasta el 2 de JUNIO de 2017 para la próxima asignación el 19 de JULIO de 2017.

Es importante el considerar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social ***“...Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...”***. ***“La vinculación que pueden realizar los gerentes de la IPS luego de que un profesional renuncia a su plaza asignada por proceso de***

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

*asignación publico realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de un nombramiento para remplazar el profesional dimitente.” Cabe mencionar que de acuerdo a la directriz del Ministerio de Salud y Protección Social favor tener en cuenta que “Solo se aceptarán como válidas para cumplir el Servicio Social Obligatorio, aquellas plazas que vinculen a los profesionales de la Salud a través de contrato legal y reglamentario para entidades públicas o contrato laboral formal para entidades privadas, a partir de 1 de Julio de 2016”.*

Así mismo es importante reiterar que la inobservancia de las disposiciones legales, y reglamentarias, que causen indebida vinculación de profesionales, o la infracción de la normatividad de servicio causará el respectivo ejercicio de las acciones inspección, vigilancia y control que ostenta el IDSN, conforme la Ley: 715 de 2001, así como la compulsa de copias a las demás autoridades disciplinarias y penales competentes.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA**  
 Director IDSN

Proyectó: PAOLA ANDREA SANTACRUZ B Prof. Contratista SCA		Revisó: MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora Calidad y Aseguramiento	
Firma <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	Fecha: MAYO DE 2017	Firma <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	Fecha: MAYO DE 2017